

RESOLUCION No. 01.Q.IJ 4989

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000016

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ETAIMPEX CIA. LTDA.", otorgadas ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de abril y 25 de septiembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamento de Inspección y Control y Departamento Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables No. SC.ICI.IC.01.1444 y SC.IJ.DJCPTE.2001.183 de 23 de agosto y 17 de octubre del 2001, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ETAIMPEX CIA. LTDA.", en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

18 OCT. 2001

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 4903 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 30 de NOV. 2001 de

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

CRP/ljp.  
Expd. 16570  
T. 22620